MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DEL 12 FEB 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 031 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993 en el artículo 12 y artículo 25 numeral 9, Ley 1150 de 2007 artículo 21, Ley 489 de 1998 artículo 9, Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Decreto 2150 de 1995 artículo 37, Resolución 04350 del 19 de noviembre de 2012 artículo 13 numeral 10, la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución 001400 del 22 de octubre de 2025 emanada por el Ministerio de Defensa Nacional, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 04350 del 12 de noviembre de 2012 "*Por la cual se crea, se define y se estructura la Policía Metropolitana de Popayán, se define la estructura orgánica interna, se determinan funciones y se dictan unas disposiciones*", en el numeral 10, artículo 13, faculta al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, para expedir los actos administrativos que corresponden por competencia de acuerdo con la Ley y decidir sobre los recursos legales que se interpongan frente a los mismos.

La Policía Metropolitana de Popayán, requiere adelantar un proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el cual se identifica con el número PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($876.058.000,00) moneda legal.

Que es soporte del presente proceso el certificado de plan de compras número 2026-0007 de fecha 23/01/2026, expedido por el Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Popayán.

Que es soporte del proceso el certificado de disponibilidad presupuestal número 3026 de fecha 05/02/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso número PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co - sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 031 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*:

> *"(...) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (...)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección abreviada de menor cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (...)".*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

> *"(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"*

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 031 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

De igual forma con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el servicio cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando el servicio. Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO

Que en el transcurso del traslado del proyecto de pliego de condiciones del proceso PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, publicado el día 05/02/2026 a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se presentaron las siguientes observaciones:

FECHA SOLICITUD	USUARIO SOLICITANTE	REFERENCIA	ASUNTO
MENSAJES			
9/02/2026 4:27:29 PM	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	CO1.MSG.9024004	Observaciones
10/02/2026 9:10:37 AM	GLADYS QUIROGA GONZALEZ	CO1.MSG.9025541	OBSERVACION
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES			
9/02/2026 4:54:58 PM	LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE	CO1.MSG.9024162	Observación Proceso PN MEPOY SA MC 031 de 2026
10/02/2026 8:33:45 AM	GRUPO PIO PIO SAS	CO1.MSG.9025380	observacion al proceso pn mepoy sa mc 031 2026
10/02/2026 3:41:00 PM	MAGENTA COMPANY S.A.S	CO1.MSG.9027594	OBSERVACIONES AL PROYECTO

Observaciones remitidas al estructurador del estudio previo y responsable de indicadores financieros del proceso, mediante comunicaciones oficiales GS-2026-009514-MEPOY y GS-2026-009537-MEPOY, con fecha 10/02/2026, con el fin de emitir respuesta a las solicitudes presentadas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Mediante las siguientes comunicaciones oficiales, el estructurador del estudio previo y responsable de indicadores financieros, emitieron respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso en mención:

No.	RESPONSABLE	COMUNICACIÓN OFICIAL	SOLICITANTE	DECISIÓN
1	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	GS-2026-009819-MEPOY	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	NO ACOGE OBSERVACIÓN
2			GLADYS QUIROGA GONZALEZ	NO ACOGE OBSERVACIÓN
3			LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE	NO ACOGE OBSERVACIÓN
4			GRUPO PIO PIO SAS	NO ACOGE OBSERVACIÓN
5			MAGENTA COMPANY S.A.S.	NO ACOGE OBSERVACIÓN
6	RESPONSABLE INDICADORES FINANCIEROS	GS-2026-009822-MEPOY	MAGENTA COMPANY S.A.S.	NO ACOGE OBSERVACIÓN

Que el lugar electrónico donde pueden ser consultados los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto pliego de condiciones y respuesta a observaciones, será a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que corresponde al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, ordenar la apertura del proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el cual se identifica con el número PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NÚMERO PN MEPOY SA MC 031 DE 2026 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO A LOS DIFERENTES APOYOS, ACTIVIDADES ESPECIALES, MANIFESTACIONES Y ACCIONES DEL PLAN DEMOCRACIA QUE SE DESARROLLEN EN EL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO CUATRO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*", por un valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($876.058.000,00) moneda legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para adelantar el proceso de selección abreviada menor cuantía número PN MEPOY SA MC 031 DE 2026, en la plataforma del - SECOP II - "CONFIGURACIÓN DEL PROCESO".

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, a través del portal único de contratación - sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los 12 FEB 2026

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: SI. Stiven Villegas Ceron
Revisó y Aprobó: IT. Clara Elizabeth Benavides Cuaspud
ST. Luis Felipe Sequeda Sequeda
CT. Karina Andrea Gómez Cuevas
CR. Jeyson Haird López Puerto

Fecha Elaboración: 12/02/2026
Ubicación: D:\Informacion 2026